RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ASÍ COMO SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
CCUL-160-2018 "REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE LA TRINIDAD, Y URBANIZACIÓN DE SU ENTORNO, PARA USO ADMINISTRATIVO Y CENTRO CULTURAL Y DE LAS ARTES EN VIVO. MALAGA"

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y con el artículo 326 de la citada LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del suministro referenciado que se encuentra sometido a regulación armonizada.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnica.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00 €), a la que le corresponde un IVA de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (99.750,00 €) y un importe total de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (574.750,00, IVA incluido).

Cuarto: Abrir el procedimiento abierto de adjudicación, previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP y ordenar la publicación de la convocatoria de licitación conforme a lo previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Quinto: Designar responsable del contrato a la Jefa del Servicio de Infraestructuras Culturales de la Secretaría General de Cultura.

Sexto: Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:
PRESIDENCIA: Persona titular de la Jefatura de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica o persona que la sustituya, que tendrá que ser una persona adscrita a la Secretaría General Técnica con, al menos, nivel de Jefatura de Servicio.
VOCALES:
1º Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.
2º Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3º Una persona en representación del Servicio proponente.
4º La persona secretaria.
SECRETARÍA: Una persona adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

EL CONSEJERO DE CULTURA
(P.D. Orden de 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre de 2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA